DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 25 de enero de 2024

SÍNTESIS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 273/2023

Por Resolución P/Nº 48.360 de fecha 20 de octubre de 2023, fue designado el Comité de Evaluación para el estudio de la única oferta presentada a esta Contratación por vía de la Excepción N° 273/2023 para la "Adquisición de Licencias de Software Cymdist y sus Módulos Complementarios" - ID N° 435.056.-

Que, éste procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Artículo 2°.- CONTRATACIONES EXCLUIDAS de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: inc. c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios..."*.

Según consta en ACTA N° 38 de fecha 30 de octubre de 2023 se presento 1 oferente: NAVERO PRO S.A.

Que, el Comité Evaluador en su numeral **4.2 Experiencia y Capacidad Técnica**, indica que la firma NAVERO PRO S.A. NO CUMPLE con la Experiencia. Manifiesta en el numeral **4.5 Solicitudes de aclaración de las ofertas y respuesta de los oferentes** que no subsanó la omisión de documentos que demuestren Experiencia, ni tampoco la Declaración Jurada de miembros. En consecuencia, la única firma presentada queda descalificada de esta Contratación por la Vía de Excepción.

Teniendo en cuenta lo descrito precedentemente, el Comité de Evaluación en el **apartado 5 - RECOMENDACIÓN**, de su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2023, sugiere **declarar desierta** la presente Contratación por la Vía de Excepción N° 273/2023 para la "Adquisición de Licencias de Software Cymdist y sus Módulos Complementarios" - ID N° 435.056, conforme al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003, Inc. b).

En virtud a lo preceptuado en el Art. 7° del Decreto N° 2992/2019, elevamos a consideración de la máxima autoridad de la Institución la recomendación contenida en el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación de referencia.

Liliana R. Ortíz B.
Directora de Contrataciones Públicas

PVG/os
DCP/DVN